



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

05 de marzo de 2024

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte del señor NESTOR RAÚL GARCÍA ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.407.823, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al Director de Prestaciones Económicas de la NUEVA EPS Señor **CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE**, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 038** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 06 de marzo de 2024.

---

Secretaria